



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 1. Año 96. 02 de septiembre de 2013

ACUERDO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL DOCTOR VÍCTOR GONZÁLEZ CAMARENA, POR SU TRAYECTORIA COMO JEFE DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA PLAZA DE TOROS "NUEVO PROGRESO"

DECRETO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON EL OBJETO DE COORDINAR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DERIVADAS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO

DECRETO QUE APRUEBA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEXTA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVA AL JUICIO DE LESIVIDAD VENTILADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 344/2009

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 128, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara

José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 02 de septiembre de 2013

SUMARIO

ACUERDO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL DOCTOR VÍCTOR GONZÁLEZ CAMARENA, POR SU TRAYECTORIA COMO JEFE DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA PLAZA DE TOROS "NUEVO PROGRESO".....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON EL OBJETO DE COORDINAR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DERIVADAS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.....5

DECRETO QUE APRUEBA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEXTA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVA AL JUICIO DE LESIVIDAD VENTILADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 344/2009.....7

ACUERDO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL DOCTOR VÍCTOR GONZÁLEZ CAMARENA, POR SU TRAYECTORIA COMO JEFE DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA PLAZA DE TOROS “NUEVO PROGRESO”

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/11/13, relativo a la iniciativa de la regidora María Cristina Solórzano Márquez, para la entrega de un reconocimiento al doctor Víctor González Camarena, por su trayectoria como Jefe de los Servicios Médicos de la Plaza de Toros “Nuevo Progreso”, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el Ayuntamiento de Guadalajara, en acto solemne entregue un reconocimiento especial al doctor Víctor González Camarena, por su trayectoria como Jefe de los Servicios Médicos de la Plaza de Toros “Nuevo Progreso”, que data de más de 20 años.

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de acuerdo con su presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, lleve a cabo las acciones inherentes a la ejecución del presente acuerdo, en la fecha y lugar que determine el Presidente Municipal, de conformidad a la agenda del mismo, sin que por ningún motivo, el plazo para la realización de dicho evento exceda los 03 tres meses siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo al doctor Víctor González Camarena, a fin de que tenga conocimiento del mismo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE SECRETARIO
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE CONFORMIDAD A
LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DECRETO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON EL OBJETO DE COORDINAR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DERIVADAS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 35/17/13, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento por la que se propone la firma del Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud Jalisco, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco del Poder Ejecutivo del Estado y el Municipio de Guadalajara, con el objeto de coordinar el ejercicio de las facultades derivadas de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco y su reglamento, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud Jalisco, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, con el objeto de coordinar el ejercicio de las facultades derivadas de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco y su Reglamento.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, realice las adecuaciones formales necesarias para la suscripción del convenio aquí mencionado.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE SECRETARIO
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE CONFORMIDAD A
LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DECRETO QUE APRUEBA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEXTA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVA AL JUICIO DE LESIVIDAD VENTILADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 344/2009

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 128, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 35/18/13, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, relativa al Juicio de Lesividad ventilado bajo el número de expediente 344/2009, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa con dispensa de ordenamiento, a efecto de dar cumplimiento al auto de fecha 25 de junio de 2013, emitido por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en autos del juicio con expediente 344/2009, y se acata por parte de este Ayuntamiento la sentencia de fecha 27 de octubre de 2010 emitida por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en el recurso de apelación con expediente pleno 582/2010.

Segundo. Cúmplase y notifíquese el presente decreto para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Artículo Transitorio

Único. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE SECRETARIO
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE CONFORMIDAD A
LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**



Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel./Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG